Conste por el presente, como Re Juera por escritura publica , que nopotros Aldelino Franco, vecino, de esta y José & Moreno residente en Vantiago de Chuo, Comisionado y representante especial, de les génores Lares Herrera Henry celebramos el presente contrato bajo las piquientes clausulas: To Adeliho Franco recibo en la Jecha del Genor José E. Moreno, la puma de un mil soles de plata para el pocomo de peones que deben trabajar en la pacienda Chiclin, los que principiaran a Palir en el Ames Ide Setiembre proximo entrante; Cerren por buenta del Denor Franco las dendas de las premes que par Ru informalidad po filesen à cum plir feon pu comprorhiso, asi como por la del Genor Moreno, Comisiona Ido de les periores haves Herrera Hnos. todas las Quentas de peones que, despues de haber trabajado el tietnoso senalado en su papeleta, 3° So fore E. Moreno, en representacion de lles citados Generes Lares Herrera Henos, abonare al Senor adelino Fran AA-HCH-1 co como gratificación del engan Car. 12 Do. 95 che de pens que traga, le quin ts. I ce por clento subre el Capital invertido; CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

in 2 1 1 4ª Go fae E. Moreno, me comprome_ toll, all abonar al Gener Franco, Todas los gastos que hiciera en perseguir å Des informales, una diez glie les entrefique à mi, o, à la ha-Cienda Chiclin; siendo ellos respon pables a pagar estos gastos con Que de haya Veneido Ja Jecha que lindican los documentos de Docorros hechos por el Denor Franco para la Haa. Chiclin y no cum pliesen, entonces los Genteres Larles, Herrera Henres. Fondran dere_ cho para cargarle al Denor afelino France el valor del docurrento con mas el des por Ciento de interés mensual, que este indica, es decir, pasados des mesos despues de venci_ miento del plazo estipulado en el respetetiva documento. I para constancia Jirma. mos el presente por djuplicas do, obligando nuestras perdonas of bients habiday of for haber, fromunciando nuestro Quero de do micilio of civalquiet ley que ha Heurmachuro, Agosto 12 de 1906. adelino Franco.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20